

Resolución Ministerial N° 321-2012-MC

Lima, 20 AGO. 2012

Visto, el Memorandum N° 211-2012-VMI-MC de fecha 16 de agosto de 2012 del Viceministro de Interculturalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta de fecha 22 de junio de 2012, el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Chile, invita al señor Paulo César Vilca Arpasi, Director General de Interculturalidad y Derecho de los Pueblos al Seminario "*Ciudadanía Indígena: Retos y Nuevos Desafíos para la Institucionalidad Pública*" que se desarrollará en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 22 y 23 de agosto de 2012; solicitando su intervención en el panel "*Mecanismos de participación indígena en la gestión pública y Derecho a una Consulta previa, libre e informada*";

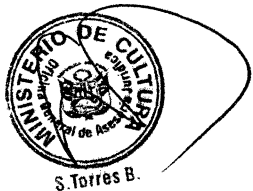
Que, en dicho evento, participarán representantes del ámbito de la institucionalidad pública, de los Pueblos Indígenas y del mundo académico de tres países de la Región Andina (Colombia, Perú y Chile), para intercambiar experiencias y promover el debate y la reflexión en torno a los desafíos comunes que la temática indígena enfrenta en los tres países;

Que, la finalidad del Seminario en mención es aportar información relevante y de calidad a los principios decisores de las políticas públicas y actores de la sociedad civil, en temas normativos e institucionales que orientan las políticas dirigidas a los Pueblos Indígenas. Además, se pretende analizar esta realidad bajo el prisma de los derechos consignados en los instrumentos internacionales de reconocimiento y protección de los Pueblos Indígenas, con especial énfasis en los mecanismos de consulta previa e informada de sus respectivos países;

Que, los gastos por concepto de viaje y estadía serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente*";

Que, por las razones expuestas, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Paulo César Vilca Arpasi, Director General de Interculturalidad y Derecho de los Pueblos, del 21 al 23 de agosto de 2012 a la ciudad de Santiago, República de Chile;



Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del señor Paulo César Vilca Arpasi, Director General de Interculturalidad y Derecho de los Pueblos, del 21 al 23 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar al Ministro de Cultura, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Director General de Interculturalidad y Derecho de los Pueblos a la señora Zulema Carmen Burneo De la Rocha, Directora General de la Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales, a partir del 21 de agosto de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

